54

ORDENANZA Nº 1287

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
31 MAY 1971
Exp. Nº 3978

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 MAY 1971

VISTO: el expediente nº 50725-1971, por el que el señor Rodolfo Roberto Celerino, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol ubicado en la vereda de su domicilio de avenida Mate de Luna nº 3041, en razón de que el mismo obstaculiza la colocación de la verja correspondiente frente a la casa; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, aconseja acceder a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G.(S/G), del 16-9-66.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines para proceder, previo pago de los derechos establecidos por los artículos 83º y 59º, inciso i) de la Ordenanza nº 1184/70, por parte del interesado, a la extracción del árbol de referencia.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

BdeD.-

Ing.º IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

DR. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL